

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES



Proyecto para despertar la capacidad contemplativa en los
adolescentes de cuarto año de secundaria mediante los iconos
cristianos

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA Y
RELIGIÓN

AUTOR

Hamm Jefferson Bazan Serpa

ASESOR

Juan Carlos Ancajima Timana

Lima, Perú

2026

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del autor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (opcional)	

Datos del asesor

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	
Número de Orcid (obligatorio)	

Datos del Jurado

Datos del presidente del jurado

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del segundo miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos del tercer miembro

Nombres	
Apellidos	
Tipo de documento de identidad	
Número del documento de identidad	

Datos de la obra

Materia	
Campo del conocimiento OCDE Consultar el listado:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	
Tipo de trabajo de investigación	
País de publicación	
Recurso del cual forma parte (opcional)	
Nombre del grado	
Grado académico o título profesional	
Nombre del programa	
Código del programa Consultar el listado:	



**UNIVERSIDAD
CATÓLICA
SEDES SAPIENTIAE**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SECUNDARIA-FILOSOFÍA Y RELIGIÓN

ACTA N° 214

Siendo las 10:00 a.m. del día 28 de enero de 2026, el bachiller BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON, rindió la sustentación virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “Proyecto para despertar la capacidad contemplativa en los adolescentes de cuarto año de secundaria mediante los iconos cristianos”, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la especialidad de Filosofía y Religión.

Habiendo concluido los pasos establecidos según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Católica Sedes Sapientiae para la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, el Jurado Calificador a horas 11:00 a.m. le dio el calificativo de:

APROBADO

Es todo cuanto se tiene que informar.

Juan Carlos Ancajima Timaná



Juan Manuel Tolentino Zapata

Manuel Jesús Vejarano Ingar

Los Olivos, 28 de enero de 2026

Anexo 2

CARTA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CON INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO

Ciudad, Lima 05 de marzo de 2026

Señora.

Dra. Guisella Ivonne Azcona Avalos
Jefa del Departamento de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades UCSS

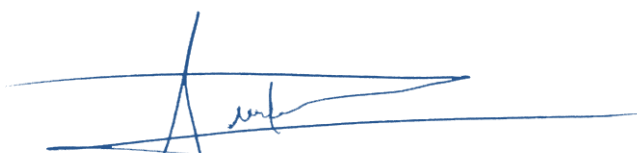
Reciba un cordial saludo.

Sirva el presente para informar que el trabajo académico, bajo mi asesoría, con título: *“Proyecto para despertar la capacidad contemplativa en los adolescentes de cuarto año de secundaria mediante los iconos cristianos”* presentado por *HAMM JEFFERSON BAZAN Serpa* (Código de estudiante: 2011200679 y D.N.I. N°: 46183904) para optar el título profesional de Licenciado en Educación Secundaria en la Especialidad de Filosofía y Religión, ha sido revisado en su totalidad por mi persona y **CONSIDERO** que el mismo se encuentra **APTO** para ser publicado en el Repositorio Institucional Digital.

Asimismo, para garantizar la originalidad del documento en mención, se les ha sometido a los mecanismos de control y procedimientos antiplagio previstos en la normativa interna de la Universidad, **cuyo resultado alcanzó un porcentaje de similitud de 04%**. * Por tanto, en mi condición de asesor(a), firmo la presente carta en señal de conformidad y adjunto el informe de similitud del Sistema Antiplagio Turnitin, como evidencia de lo informado.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



JUAN CARLOS ANCAJIMA TIMANÁ

DNI N°. 43925029

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7942-5495>

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

* De conformidad con el artículo 8°, del Capítulo 3 del Reglamento de Control Antiplagio e Integridad Académica para trabajos para optar grados y títulos, aplicación del software antiplagio en la UCSS, se establece lo siguiente:

Artículo 8°. Criterios de evaluación de originalidad de los trabajos y aplicación de filtros

El porcentaje de similitud aceptado en el informe del software antiplagio para trabajos para optar grados académicos y títulos profesionales, será máximo de veinte por ciento (20%) de su contenido, siempre y cuando no implique copia o indicio de copia.

Índice

Índice	2
Resumen.....	3
Presentación	4
Informe de la experiencia y formación profesional.....	6
Desempeño profesional: (Autoevaluación del desarrollo de su desempeño docente).....	30
Introducción.....	32
I. Justificación.....	35
II. Objetivo general.....	389
III. Objetivo específico	40
IV. Premisas a tener en cuenta sobre el proyecto.....	40
Despertar la fe	40
Purificar la idea de Dios.....	41
Confiar en la acción de la Gracia.....	41
La contemplación	41
V. Belleza y contemplación	43
VI. El arte cristiano	44
VII. El Espíritu Santo y la belleza	45
VIII. Los iconos.....	46
Simbolismo cristocéntrico.....	46
Contenido teológico y santidad	46
IX. Relación entre iconos y contemplación	47
X. Desarrollo del proyecto	47
Metodología	48
Secuencia de sesiones	49
XI. Conclusiones y recomendaciones	70
XII. Recomendaciones	71
XIII. Referencias bibliográficas.....	72

Resumen

El proyecto tiene como finalidad despertar la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria mediante los iconos cristianos. Parte del diagnóstico de una realidad juvenil marcada por la distracción constante, la pérdida del silencio interior y la dificultad para reconocer la dimensión trascendente de la vida. Frente a ello, se propone el arte sacro de los iconos como un medio privilegiado para suscitar el asombro, la interioridad y el encuentro con Dios.

Desde una fundamentación teológica y pedagógica, el proyecto concibe la contemplación como un acto de la inteligencia iluminada por la fe que implica también el amor y la apertura al otro. Los iconos, entendidos no solo como obras artísticas sino como “teología en imágenes”, permiten unir lo sensible con lo divino y facilitan un camino hacia la oración y la experiencia espiritual.

El desarrollo del proyecto incluye la observación, explicación, elaboración y oración con iconos, promoviendo una experiencia significativa, activa y transformadora en los estudiantes. De este modo, se busca no solo fortalecer su vida espiritual, sino también sensibilizarlos ante la belleza, el arte y la dignidad humana, contribuyendo a una formación integral coherente con las competencias del área de Educación Religiosa.

Palabras claves: Iconos, Contemplación, Arte sacro, Belleza, Dignidad humana.

Abstract

The purpose of this project is to awaken the contemplative capacity in fourth-year secondary students through Christian icons. It begins with a diagnosis of a youth reality marked by constant distraction, the loss of inner silence, and the difficulty of recognizing the transcendent dimension of life. In response, the sacred art of icons is proposed as a privileged medium to spark wonder, interiority, and an encounter with God.

Based on theological and pedagogical foundations, the project conceives contemplation as an act of intelligence illuminated by faith, which also involves love and openness to others. Icons—understood not merely as artistic works but as "theology in images"—allow for the union of the sensible with the divine, facilitating a path toward prayer and spiritual experience.

The development of the project includes the observation, explanation, creation, and prayer with icons, promoting a meaningful, active, and transformative experience for students. In this way, it seeks not only to strengthen their spiritual life but also to sensitize them to beauty, art, and human dignity, contributing to an integral formation consistent with the competencies of the Religious Education area.

Keywords: Icons, Contemplation, Sacred art, Beauty, Human dignity.

Presentación

Mi nombre es Hamm Jefferson Bazan Serpa, identificado con DNI N° 46183904. Inicié mis estudios superiores en esta prestigiosa universidad en el año 2011, dentro del Programa de Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Religión. Aunque al principio ingresé principalmente por el interés en la malla curricular, sin tener una claridad total sobre lo que implicaba ser docente, mi perspectiva cambió radicalmente durante las prácticas preprofesionales en el año 2015. Fue en ese momento que descubrí mi verdadera vocación como educador, pues reconocí la profunda satisfacción y compromiso que conlleva formar a las nuevas generaciones. Finalmente, culminé mis estudios en el semestre 2017-I, periodo que marcó el inicio formal de mi camino profesional en el ámbito educativo.

Desde mi adolescencia, tuve el privilegio de participar activamente como catequista en la Vicaría Pastoral Peruano Japonesa, una experiencia que me permitió desarrollar habilidades en el trato con niños y adolescentes, al formarlos en la fe. En ese entorno, descubrí no solo mi pasión por enseñar, sino también la capacidad de transmitir valores y principios fundamentales, habilidad que me llevó de manera natural a elegir una carrera docente y a disfrutar plenamente de esta noble labor.

En el año 2015, conté con la enriquecedora oportunidad de desempeñarme como asistente de cátedra del curso de Filosofía de la Educación junto al profesor Roberto Tejada. Esta experiencia me permitió colaborar en la orientación y apoyo a los estudiantes, ayudándolos a comprender temas complejos de la materia. Este rol no solo consolidó mis conocimientos, sino que también reforzó mi compromiso con la enseñanza y el acompañamiento académico.

Actualmente, acumulo una década de experiencia profesional, desempeñándome como docente en diversas instituciones educativas, tanto particulares como estatales. Esta trayectoria me ha permitido enriquecer mis competencias, enfrentar distintos contextos y necesidades educativas, y diseñar estrategias efectivas para conectar con los jóvenes. En particular, he enfocado mi labor en el desarrollo de las competencias en el área de educación religiosa, ayudando a los estudiantes a integrar valores éticos y espirituales en sus proyectos de vida.

Me considero un docente apasionado, comprometido con el crecimiento integral de mis estudiantes, y en constante búsqueda de herramientas innovadoras para brindarles una educación significativa y transformadora.

Informe de la experiencia y formación profesional

Bachiller en Educación del Programa de Estudios de Educación Secundaria:

Filosofía y Religión


REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE
A NOMBRE DE LA NACIÓN

Por cuanto:
El Consejo de la Facultad de
Ciencias de la Educación y Humanidades
con fecha 28 de Marzo de 20 18, acuerda otorgar el Grado Académico de
Bachiller en Educación
a Don(ña) HAMM JEFFERSON BAZAN SERPA

Por tanto:
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Grado Académico a cuyo efecto se expide el presente
Diploma, para que se le reconozca como tal.


Dado y firmado en la ciudad de Lima el día 12 de Abril de 2018

 *Carla Bric*
Carla María Bric Gandoff
Secretaria General

 *César Aguirre Buendía Romero*
César Aguirre Buendía Romero
Rector (a.)

 *María Teresa Briozzo Pereyra*
María Teresa Briozzo Pereyra
Decana (a.)

	Resolución GU N° <u>095-2018-UCSS-UNP</u>
	Fecha: <u>12/abril/2018</u>
	Libro N° <u>13</u> Folio N° <u>8132</u> Registro N° <u>0264</u>
	Cod. Univ.: <u>071</u> Abrev. CyT: <u>B</u>
	Modalidad: <u>Automático</u>
	Modalidad de Examen: <u>Presencial</u>
	Tipo de Emisión del Diploma: <u>Original</u>
CUI: <u>4618.3904</u>	
 Georget Arango Ramirez Jefe de Grados y Títulos	

 Universidad Católica
Sedes Sapientiae

La Secretaría General que suscribe:

CERTIFICA: Que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Lima, 12 de abril de 2018.


 Carla María Bío Gardolfi
 Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE



UCSS003813



En el año 2017, tuve la oportunidad de desempeñarme como docente y asesor de cristianismo en la IEP Santa Rosa de Chosica, bajo la dirección de los padres agustinos. Mi responsabilidad consistía en liderar el área de religión y brindar apoyo a los docentes de primaria y secundaria, ayudándolos a preparar clases dinámicas y fundamentadas en la doctrina.



Colegio
SANTA ROSA
desde 1911

"Año del buen servicio al ciudadano"

CONSTANCIA

El Director del Colegio Santa Rosa de Chosica, quien suscribe:

HACE CONSTAR

Que, el Sr. **BAZAN SERPA HAMM JEFFERSON** identificado con DNI N° 46183904; laboró en nuestra Institución Educativa - Colegio Santa Rosa de Chosica identificado con RUC N°20147824786, como:

- **ASESOR DE CRISTIANISMO**

Desde el 1 febrero del 2017 hasta el 15 de setiembre del 2017.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.



Chosica, 16 de setiembre del 2017


Fr. Hernán Ocampo Moreno
DIRECTOR GENERAL

Durante el año 2019, tuve el privilegio de trabajar como docente en la IEP BH School, impartiendo los cursos de Comunicación, Educación Religiosa y DPCC. Además, asumí el rol de tutor de quinto grado de primaria. En esta institución, logré innovar la evaluación del curso de religión, implementando proyectos que aportaran un enfoque más práctico y dinámico a la enseñanza.



CERTIFICADO DE TRABAJO

Los Olivos, 19 de diciembre del 2019

Asociación Educativa CEBA Bartolomé Herrera - CEBAHE, con RUC N° **20549255141**, con domicilio en Jr. Pariahuanca N° 940, Urb. Parque del Naranjal, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, dedicada a la prestación de Servicios de Enseñanza, **certifica** que el señor(a) **Bazán Serpa Hamm Jefferson**, ha laborado en nuestra institución, desempeñándose en el cargo de **Profesor de Educación Secundaria**, del **01 de marzo del 2019 hasta el 19 de diciembre del 2019**.

Se expide el presente documento en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Fomento.

Atentamente,

CEBAHE
Jorge Luis Valenzuela
Presidente

En la misma institución, fui reconocido con una carta de felicitación por mi desempeño y las contribuciones realizadas en el colegio.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 160-2019-BH-UGEL02

Los Olivos, 05 de julio de 2019

Visto los logros obtenidos durante el año 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el cumplimiento del programa curricular correspondiente al año 2019.

Que, es política de nuestra Institución estimular al personal docente que destaca en el cumplimiento de sus funciones. De conformidad con la ley General de Educación N°28044, Ley del Profesorado N°24029 y de acuerdo al artículo N° 108 de la Ley del Profesorado y la Ley 26549-96-ED, DS. N° 013-04-ED.

SE RESUELVE:

1.- **RECONOCER Y FELICITAR** al Lic. Hamm Jefferson Bazán Serpa, por su compromiso con los objetivos de nuestra Institución Educativa en la ejecución de sus funciones pedagógicas que refleja en su calidad humana e identificación con la Institución Educativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DENNIS F. JARAMILLO OSTOS
DIRECTOR



Durante los años 2021 y 2022, me desempeñé como docente en la IEP LA PONTIFICIA, impartiendo los cursos de Filosofía, Psicología, Religión y Cívica. En un entorno educativo basado en una formación clásica, incorporé material audiovisual para enriquecer el aprendizaje y facilitar una mejor comprensión por parte de los estudiantes.



LA PONTIFICIA SAP E.I.R.L.
RUC 20536850563
UGEL - 02 – RIMAC
R.D. N° 0644-94 / R.D. N° 04487-98 / R.D. N° 242-01

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA PONTIFICIA SAP EIRL, con RUC 20536850563 y domicilio real en Jr. Huatanay # 311 Urb. Tahuantinsuyo, UGEL N°02. distrito de Independencia, debidamente representada por su Titular Gerente Sumner Wells Aliaga Pinedo con DNI N° 09520997.

HACE CONSTAR:

Que, **BAZAN SERPA HAMM JEFFERSON** identificado(a) con DNI N° 46183904, presta sus servicios como profesor del nivel de Educación Secundaria en el área de: Religión y Desarrollo Personal ciudadanía y cívica, en esta Institución Educativa la cual está mi cargo; desde el 04 de marzo del 2021 hasta la actualidad.

Durante este periodo ha demostrado ser puntual, responsable y eficiente en sus funciones, manteniendo siempre una cordial relación interpersonal con sus compañeros de trabajo.

Se expide la presente constancia para el proceso de Vacunación contra del Covid-19.

Tahuantinsuyo, 06 de Setiembre del 2021.



SUMNER WELLS ALIAGA PINEDO
Titular - Gerente



LA PONTIFICIA SAP E.I.R.L

RUC 20536850563

UGEL - 02 - RIMAC

R.D. N° 0644-94 / R.D. N° 04487-98 / R.D. N° 242-01

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA PONTIFICIA SAP EIRL, identificado con RUC N° 20536850563, certifica que el Sr(a) BAZAN SERPA HAMM JEFFERSON, identificado(a) con DNI N° 46183904, laboró en nuestro centro educativo desde el 07 de MARZO del 2022 hasta el 08 de AGOSTO del 2022, desempeñándose como Docente.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado considere conveniente.

Lima, 08 de agosto del 2022

SUMNER W. ALIAGA PINEDO
TITULAR-GERENTE

- Jr. Huatanay 311 2da Zona Urb. Tahuantinsuyo – INDEPENDENCIA
(Espalda de la Comisaria de Tahuantinsuyo)
- E-mail: pontificia11cont@hotmail.com

Teléf.: 526-6620

En el año 2021, comencé mi experiencia en instituciones educativas públicas bajo la modalidad virtual. Fue un período desafiante, ya que muchos estudiantes enfrentaban dificultades por la falta de acceso a internet.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 04801-2021

Rímac., 22 ABR. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM. Aprobado por R.M. 215-2015 MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46183904
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1989
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUSSPP : 628021HBSAP5
 FECHA DE AFILIACION : 26/07/2011
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : ..

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 2034 REPUBLICA DE IRLANDA
 CÓDIGO DE PLAZA : C01C45004013
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2021 - Resolución N° 8265-2020
 CARGA HORARIA : 10 HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2021-EXT-0030552 N° DE FOLIOS: 16
 REFERENCIA : OFICIO N°070/2021-ODEC-CARBAYLLO
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021
 JORNADA LABORAL : 10 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION DIRECTA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

Lic.AAPP/DUGEL
Lic.SBASDE/JARH
RBV/COORD.EAP



En el año 2022, trabajé en la modalidad CEBA en las instituciones Jorge Basadre y 2087, donde viví una experiencia distinta. Tuve la oportunidad de desarrollar mis habilidades al enseñar en un aula inclusiva con estudiantes que presentaban un diagnóstico de síndrome de Down y en otra dedicada a adultos mayores.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral N° 06258 -2022

Rimac., **05 MAYO 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46183904
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1989
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUSSPP : 628021HBSAP5
 FECHA DE AFILIACION : 26/07/2011
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : --

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Alternativa-Avanzado
 INSTITUCION EDUCATIVA : CEBA - JORGE BASADRE GROHMANN
 CÓDIGO DE PLAZA : C00C19903107
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución N° 9090-2021
 CARGA HORARIA : 3 HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2022-EXT-0011145 N° DE FOLIOS: 16
 REFERENCIA : OFICIO N° 061/22 ODEC-CARABAYLLO
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022
 JORNADA LABORAL : 3 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION DIRECTA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

DR. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral N° 06259 -2022

Rímac., **05 MAYO 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales

según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON**
 DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. N° 46183904**
 SEXO : **MASCULINO**
 FECHA DE NACIMIENTO : **23/10/1989**
 REGIMEN PENSIONARIO : **A.F.P. INTEGRA**
 CUSSPP : **628021HBSAP5**
 FECHA DE AFILIACION : **26/07/2011**
 TÍTULO Y/O GRADO : **BACHILLER EN EDUCACION**
 ESPECIALIDAD : **..**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Básica Alternativa-Avanzado**
 INSTITUCION EDUCATIVA : **CEBA - 2087 REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
 CÓDIGO DE PLAZA : **C01C14604117**
 CARGO : **PROFESOR**
 MOTIVO DE LA VACANTE : **CUADRO DE HORAS APROBADO 2022 - Resolución N° 9085-2021**
 CARGA HORARIA : **6 HRS EDUCACION RELIGIOSA**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **MPT2022-EXT-0011146** N° DE FOLIOS: **16**
 REFERENCIA : **OFICIO N° 053/22 ODEC-CARABAYLLO**
 VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022**
 JORNADA LABORAL : **6 Horas Pedagógicas**
 FASE DE ADJUDICACION : **CONTRATACION DIRECTA**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



AAPP/DUGEL02
SBASDE/JARH
COOR




Regístrese y comuníquese.

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

En el año 2023, asumí dos licencias de 30 horas en la I.E. 2076 y la I.E. Los Jazmines de Naranjal. Fue una experiencia muy gratificante, ya que los estudiantes mostraron gran aceptación hacia el método que utilicé para enseñar el curso de religión. Impartí clases a estudiantes desde primero hasta quinto de secundaria

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 12613 -2023

Comas, 05 OCT. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;




Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46183904
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1989
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA
 CUSSPP : 628021HBSAP5
 FECHA DE AFILIACION : 26/07/2011
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD :

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 2076 ABRAHAM LINCOLN
 CÓDIGO DE PLAZA : 788891019018
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ DE: DELGADO MIREZ, DIALENY,
 Resolución N° 12131-2023
 CARGA HORARIA : 24 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO
 COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 54388-2023 N° DE FOLIOS: 24
 REFERENCIA : OFICIO N° 197/23 ODEC-CARABAYLLO
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 17/07/2023 hasta el 22/10/2023
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. CESAR ROBERTO ZEVALLOS SPINETTA
 Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas

CRZS/D(e)UGEL 04
 RJM/DSAIARH
 YVR/CEAP
 HWAP/TA

El que suscribe
 HACE CONSTAR:
 Que el presente documento es copia
 fiel del original que he tenido a la vista

24 OCT. 2023



NELLY AUR... A CORDOVA SAAVEDRA
 EL DATARIO
 UGEL N° 04

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 11395 -2023

Rímac., 10 NOV. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación,, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215 2015 MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46183904
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1989
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
 CUSSPP : 628021HBSAP5
 FECHA DE AFILIACION : 26/07/2011
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : ..

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : LOS JAZMINES DEL NARANJAL
 CÓDIGO DE PLAZA : 780871814616
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: TANTA LUNA, CARMEN SANTOS, Resolución N° 11149-2023UGEL02
 CARGA HORARIA : 26 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 3 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : MPT2023-EXT-0101586 N° DE FOLIOS: 26
 REFERENCIA : OFICIO N° 162-2023/UGEL.02/DIE-"JN"

OFICIO N° 140/2023 ODEC-CARABAYLLO

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/11/2023 hasta el 31/12/2023
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Se notifica y comuníquese.



LEILA HUATUCO SOTO
 DIRECTORA
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



El año 2024 he tenido la oportunidad de trabajar en dos instituciones educativas públicas, la I.E. 2022 y la I.E. 2090, desempeñándome como docente de Religión. Durante este tiempo, he logrado impulsar cambios significativos en los estudiantes, transformando su percepción sobre el curso y fomentando una mayor apertura hacia el desarrollo de las competencias del área.

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 04748 -2024

Rimac, 22 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46183904
 SEXO : MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1989
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
 CUSSPP : 628021HBSAP5
 FECHA DE AFILIACION : 26/07/2011
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : ..

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : 2090 VIRGEN DE LA PUERTA
 CÓDIGO DE PLAZA : C7E240300244
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° 165-2024
 CARGA HORARIA : 4 HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 0034493-2024 N° DE FOLIOS: 15
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024
 JORNADA LABORAL : 4 Horas Pedagógicas
 DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Lic.VHS/DUGEL
 Lic.SBASDE/JARH
 RBV/COORD.EAP
 DROJAS



Regístrese y comuníquese.

LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
 DIRECTORA

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 01218 -2024

Rimac., 21 FEB. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la DRELM aprobado por R.M. 215-2015-MINEDU y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BAZAN SERPA, HAMM JEFFERSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46183904
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/10/1989
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRAL
CUSSPP	:	628021HBSAP5
FECHA DE AFILIACION	:	26/07/2011
TÍTULO Y/O GRADO	:	BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	..

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO	:	Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA	:	2022 PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO
CÓDIGO DE PLAZA	:	C7E240200007
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CUADRO DE HORAS APROBADO 2024 - Resolución N° 226-2024
CARGA HORARIA	:	22 HRS EDUCACION RELIGIOSA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	MPT2024-EXT-0018641	N° DE FOLIOS: 15
REFERENCIA	:	OFICIO N° 048/2024 ODEC-CARABAYLLO	
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024	
JORNADA LABORAL	:	22 Horas Pedagógicas	
DE LA ADJUDICACION	:	SITUACIONES DIFERENCIADAS	

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



VHS/DUGEL02
SBASDE/JARH
RBV/COOR
MSLP

Regístrese y comuníquese.

LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
DIRECTORA
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rimac



En el año 2022, participé en un seminario sobre Psicología desde la perspectiva cristiana del ser humano. Esta experiencia enriqueció mi formación profesional, brindándome una comprensión más profunda de la psicología humana fundamentada en los principios de la visión cristiana.



En el año 2024, formé parte de la Escuela de Formación para Catequistas en la Parroquia Santos Arcángeles, donde tuve el privilegio de impartir los cursos de Moral Cristiana y Doctrina Social de la Iglesia, contribuyendo a la preparación y fortalecimiento de la fe de los participantes.



En el año 2024, participé en un curso de formación en línea sobre conocimientos pedagógicos y disciplinares para la enseñanza en el nivel secundario, específicamente en el área de Educación Religiosa. A través de esta capacitación, adquirí herramientas para optimizar mi desempeño en la práctica docente dentro del curso de Religión.



Desempeño profesional: (Autoevaluación del desarrollo de su desempeño docente)

DESEMPEÑO	DESCRIPCIÓN
Involucra activamente a los estudiantes en el proceso de aprendizaje.	Cada vez que inicia las sesiones con la motivación, se busca llamar la atención de todos los estudiantes y lograr que se interesen por el tema mediante el uso de tecnología y partiendo de la realidad de los estudiantes.
Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.	En el curso de religión siempre existe el prejuicio de que solo se basa en creencias sin que intervenga el pensamiento crítico, sin embargo, no es así. Por ello, en cada sesión de clase se orienta a que los estudiantes razonen el tema que se está impartiendo, un aspecto muy importante es que ellos se sientan descubridores del tema a tratar y se cuestionen todo lo que se imparte para que pueda tener sentido en ellos mismos.
Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los estudiantes y adecuar su enseñanza.	Mientras se va impartiendo las clases con ayuda de una ficha de cotejo, se evalúa la participación, las preguntas críticas y las aportaciones de cada estudiante. En el caso de que uno o más estudiantes no participen constantemente, se realiza algunas preguntas para incentivar su participación
Propicia un ambiente de respeto y proximidad.	Siempre se parte con la premisa de que el curso de religión plantea una propuesta. No se busca imponer una creencia o forma de pensar, solo es una propuesta que se puede adquirir a partir del

	razonamiento y luego en un encuentro personal con Cristo.
Regula positivamente el comportamiento de los estudiantes.	Sí, constantemente se observa el comportamiento de los estudiantes con el fin de que el tema de la sesión se lleve en un ambiente de respeto y tolerancia, con apertura de la razón.

Introducción

En la actualidad, los jóvenes viven en un mundo cargado de distractores, los cuales han conducido a que disminuyan su capacidad de concentración. Esto se debe a que, desde muy temprana edad, la televisión les ha mostrado escenas que saltan de una a otra, propagandas con cambios de colores veloces, luces que aparecen y desaparecen, etc. Esto capta la atención de una forma a veces irresistible. Por otro lado, no se puede negar que la tecnología ha favorecido el desarrollo de las naciones en el campo de la comunicación y de la investigación; sin embargo, si es mal dirigida, se presenta como una amenaza para el recogimiento y la meditación, con lo cual el ser humano descubre una riqueza inmensa dentro de sí, incluso mencionar estos términos para los jóvenes de hoy resulta aburrido y anticuado.

El problema radica en que se está perdiendo el conocimiento de la trascendencia humana o se ha visto reducida a un simple grupo de valores, con lo cual es muy difícil buscar estos espacios de silencio y meditación que favorece en tener una relación íntima con Dios y con uno mismo.

El deseo de un encuentro con un ser supremo está en el corazón del hombre, es el encuentro con la divinidad y para ello es necesario el recogimiento. Esta acción, según la Real Academia Española (s.f.), es “apartar o abstraer el espíritu de todo lo terreno que le pueda impedir la meditación o contemplación”. Es precisamente por falta de este recogimiento que el hombre actual ha perdido la capacidad de dejarse asombrar o impactar por la realidad, el arte, la belleza; hoy en día su impacto se reduce a cosas efímeras que en lugar de que la persona crezca íntegramente la deshumaniza.

La capacidad contemplativa en estos días es un reto; sin embargo, desde la visión de Agustín, no es imposible: así como los distractores han aumentado, la inquietud y el deseo de Dios se pone más de manifiesto (sobre todo en los jóvenes) que en sus actos muestran el

deseo de “amar y ser amados” (Agustín, 1979, p. 182). Esa inquietud que el santo obispo mencionaba puede calmarse cuando se logra el encuentro con Dios, para ser más exacto, el encuentro con Jesucristo, Él puede sanar y transformar nuestro interior. Tener una relación con Jesús en el mundo de hoy es un desafío constante, y es justamente mediante la oración que se logra ese encuentro y esa relación. Es por eso que este proyecto pretende desarrollar la capacidad contemplativa en los jóvenes de cuarto año de secundaria, partiendo de la contemplación estética para luego lograr la contemplación religiosa. Considerando este fin se ha visto conveniente emplear como medio importante el arte sacro de los iconos¹, el cual nació en la iglesia cristiana de oriente –exactamente en Bizancio–, y consiste en imágenes en dos dimensiones pintadas sobre una base de madera y yeso, lo cual simboliza la unión de lo material con lo divino. La madera simboliza la cruz de Cristo y la materia, la imagen en sí simboliza lo divino, la tela que se pega sobre la madera, el manto con el cual fue envuelto Jesús. Este simbolismo según la teología de los iconos expresa la encarnación de Cristo, pues en Él se ha unido la materia con lo divino, por tanto, la materia ahora es un medio eficaz para entrar a la vida divina. Spidlik (1986) en su artículo “El icono, manifestación del mundo Espiritual”, cita a Lossky y señala: “Un icono, una cruz (...) no son simplemente figuras para orientar nuestra imaginación durante la oración, sino que son centros materiales donde reposa una energía, una virtud divina que se une al arte humano” (p. 86). Hay que tener en cuenta también que el proceso de pintado tiene todo un estilo propio, es más, el icono, no se pinta, sino que se escribe, dicho de otro modo, para elaborar un icono, el proceso consiste en escribir una verdad divina a través del pincel. La palabra icono (del griego εἰκών) significa “imagen”, pero esta imagen en el contexto cristiano adquirió otro significado y uso, el cual es la oración, por tanto, como dice Bulgakov (1935) en su obra *The Orthodox Church*:

¹ Según Luis Monreal y Tejada, “la etimología de la palabra nos dice claramente que el objeto de la iconografía consiste en la representación por medio de la imagen. Por consiguiente la iconografía cristiana tiene como materia propia el repertorio de imágenes con que se hacen sensibles a los ojos los dogmas, ideas, creencias y hechos del Cristianismo” (2006, p. 9).

The icon, then, is religious contemplation reclothed in images, colors and forms. It is a revelation under artistic form; it is not abstract idea, but concrete form. This is why the symbolism of colors, the rhythm of lines, the spacing of the composition are so important in iconography. [El icono, por tanto, es una contemplación religiosa revestida de imágenes, colores y formas. Es una revelación bajo forma artística; no es una idea abstracta, sino una forma concreta. Es por esto que el simbolismo de los colores, el ritmo de las líneas, y el espacio de la composición son tan importantes en la iconografía]. (p. 4, la traducción es nuestra)

Esta es la base teológica de la iconografía cristiana, revelación bajo forma artística, es por esta razón que a los iconos se les considera como materia llena de gracia, pues es la gracia de Dios la que nos convierte y transforma interiormente.

Para concluir, hay que considerar que la contemplación también es considerada como un tipo de oración, el más elevado; sin embargo, no se pretende lograr esto, pues para llegar a este tipo de oración primero hay que desarrollar la capacidad contemplativa y los iconos cristianos, como ya se expuso líneas atrás, tienen esta intención, para lo cual es necesario una educación en torno a este arte, el fin de estos y el proceso en su elaboración.

Por ello, en este trabajo se pretende despertar en los estudiantes de cuarto año de secundaria la capacidad contemplativa de una manera práctica y dinámica.

I. Justificación

El siguiente trabajo surge del reconocimiento de la realidad juvenil actual que busca de una manera peculiar un sentido a sus vidas. Se ha constatado al observar a los estudiantes del cuarto año de secundaria de la I.E. 2022 Pedro Abraham Valdelomar Pinto, que ellos están buscando constantemente una razón por la cual vivir y un medio para poder sanar las heridas que tienen en su corazón. Ante esta realidad, un medio de escapatoria es el refugiarse en la tecnología, el alcohol o las drogas. Sin embargo, el panorama no es del todo negativo, dado que también se puede observar que el joven no ha perdido la capacidad de asombro por la belleza y el misterio². Esto se pudo verificar en dos sesiones de clase donde el tema que se abordó fue la influencia del cristianismo en el arte y la música: se apreció el impacto que generó en los jóvenes del aula, incluso soltaron expresiones de curiosidad por saber más, con ello queda comprobado lo que san Juan Pablo II (1987), citando a san Gregorio Magno, expresaba en su Carta Apostólica *Duodecimum Saeculum* referente al arte sacro:

“Pues, las imágenes en las iglesias son útiles para que los iletrados, mirándolas, puedan leer al menos en las paredes lo que no son capaces de leer en los libros”, y no dejaba de explicar el fruto de esta contemplación: “Que de la visión de los hechos brote el sentido de la compunción, y así se llegue a la adoración de la única, omnipotente Santa Trinidad”. (p. 5)

Esto quiere decir que el arte sacro siempre causa un impacto particular para aquel que tiene una apertura de razón y un deseo de trascendencia. Viendo esta realidad es importante incentivar en el joven un camino diferente, un camino que puede dar respuestas a sus

² Al hablar de misterio se utiliza la misma definición de Luigi Giusanni, que se refiere a lo trascendental y el fin último que es Dios.

inquietudes y deseos más profundos, es por esta razón que se pretende desarrollar en ellos la capacidad contemplativa partiendo de la observación y elaboración de los iconos, también de la oración con estos.

Los iconos han sido desde muy antiguo, en el contexto cristiano, un medio muy eficaz para despertar en las personas el deseo del encuentro con Cristo, pues son elaborados y destinados precisamente para ayudar a entrar en una relación con Dios. Al respecto, el hermano Marc (2011) en su obra *Los cuadernos de Taizé*, afirma:

El objetivo de los iconos es la oración. Y para los cristianos, la oración es una relación de amistad con Dios. Esto significa que el propósito de los iconos es sobre todo personal, pues están hechos para ayudarnos a entrar en relación con Dios, sostener esta relación y facilitar su desarrollo. Los rasgos característicos de los iconos están diseñados teniendo en cuenta este fin. (p. 3)

Como bien lo afirma el hermano Marc, el fin y culmen de los iconos es despertar en las personas ese deseo de Dios y ayudarlos a entablar una relación con Él; por ello, el presente trabajo tiene como meta despertar el deseo de Dios en los jóvenes de cuarto año de secundaria del colegio ya mencionado. Es en Él donde podrán encontrar el verdadero sentido de sus vidas y la cura para sus heridas, tal como se señala en el Evangelio de San Mateo: “Vengan a Mí los que estén cansados y cargados que yo les daré descanso” (Mt 11, 28).

Por otro lado, es importante reconocer que el hombre en todas sus acciones tiende al bien. Aristóteles (1989) afirmaba en su obra *Ética Nicomáquea* que “todo arte y toda investigación e, igualmente, toda acción y libre elección parecen tender a algún bien, por esto se ha manifestado, con razón, que el bien es aquello hacia lo que todas las cosas tienden” (p. 129). Esta es una realidad importante de la naturaleza humana, y hacia esta tendencia se busca

responder mediante esta investigación. Además, la juventud que se ha observado lo expresa de una manera peculiar como ya se mencionó líneas atrás. En el campo religioso, Larrañaga (2007) en su obra *Muéstrame tu Rostro* identifica este deseo de bien con el deseo de Dios y cuando se trata de satisfacer dicho deseo con cosas efímeras siempre dejará una insatisfacción. Sobre ello, el sacerdote sostiene:

Toda potencia viva es expansiva. El hombre, a nivel simplemente humano, es una tensión interior que le hace aspirar hacia lejanías inalcanzables; cualquier meta lograda lo deja como un arco tenso, siempre insatisfecho. ¿Qué es la nostalgia? Una búsqueda interminable de una plenitud que nunca llegará. (p. 13)

Esto quiere decir que el ser humano siempre queda insatisfecho con aquello a lo cual se aferra para llenar ese vacío o calmar aquel deseo interior; sin embargo, el mismo padre Larrañaga afirma más adelante que Dios lo atrae hacia Él y es justamente esta atracción la que se manifiesta en la persona como deseo indescriptible de plenitud y solo encontrándolo en Él este deseo toma un rumbo fijo, se direcciona, se acrecienta y a la vez se va satisfaciendo más, lo cual no sucede con las cosas efímeras. En ese sentido, Larrañaga señala:

A nivel espiritual el hombre es, según el pensamiento de san Agustín, como una saeta disparada hacia un Universo (Dios) que, como un centro de gravedad, ejerce una atracción irresistible sobre él, y cuanto más se aproxima a ese Universo, mayor velocidad adquiere. Cuanto más se ama a Dios, más se le quiere amar. Cuanto más se trata con El, más ganas entran de tratarlo. La velocidad hacia Él está en proporción a la proximidad de Él. (p.14)

Esto quiere decir que cuando una persona se encuentra con Dios no solo encuentra respuesta a sus deseos más profundos, sino que el deseo cambia a un querer estar con Él, lo cual sería un logro importante para que los estudiantes de cuarto año emprendan un camino de transformación y sanación en sus vidas. Dicho sea de paso, a los estudiantes se les informará todo lo relacionado a los iconos, su significado, su fin, incluso como es el proceso de elaboración. Este último aspecto implicará también que ellos elaboren sus propios iconos, pues se les guiará para que elaboren dichas imágenes, lo cual, creemos, que provocará en ellos un impacto importante y se sensibilizarán con este arte sacro, pues se buscará que oren frente a los iconos elaborados por ellos. Esto sin duda será más significativo para los estudiantes, porque reconocerán en los iconos toda la carga mística que contienen. Esto último no solo es importante para desarrollar en los estudiantes la capacidad contemplativa, sino que también entenderán que el arte siempre es expresión de una experiencia, ya sea natural o sobrenatural. De este modo, podrán reconocer que los iconos son más que un arte, pues implica que aquel que lo elabore tenga toda una preparación espiritual, como lo menciona Umaña (2009) en su tesis:

“El icono es más que arte, es en sí mismo un medio de salvación”. El iconógrafo, por lo tanto, no sólo debe tener una preparación artística, sino principalmente espiritual. Por otra parte, la primera ocupación del iconógrafo no es darse a conocer, sino proclamar el Reino de Dios a través de su arte. Los iconos de esta forma son anónimos, no son firmados por el artista, aunque sí se puede reconocer al iconógrafo a partir de su estilo. (p. 49)

Según Umaña, esta preparación espiritual de quien elabora el icono puede ser una estrategia muy importante para que los estudiantes logren desarrollar su capacidad

contemplativa. Creemos que con una buena motivación y con lo observado en las sesiones de clases, en cuanto al arte cristiano, los estudiantes podrán no solo ver este proceso como una aventura, sino también como un reto que apunta a provocar en ellos una experiencia y un encuentro con la divinidad. Consideramos que solo en Cristo el corazón humano encuentra su descanso, tal como lo plantea San Agustín en la alabanza con la cual inicia su libro *Las Confesiones*: “Nos hiciste, Señor, para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti”. (p. 73)

En síntesis, debido al reconocimiento de la realidad juvenil en los salones de clases, donde se comprobó que los jóvenes manifestaron su deseo de trascendencia y la necesidad de hallar un sentido a sus vidas, se ha visto conveniente desarrollar en ellos la capacidad contemplativa. Esta capacidad es un preámbulo necesario para el encuentro con Cristo, encuentro que es necesario sobre todo desde el área de religión para que los adolescentes emprendan una vida responsable y trascendente. Así se vio como medio más eficaz el arte sacro de los iconos cristianos, lo cuales tienen este fin, de ayudar al encuentro con Cristo. Asimismo, cabe resaltar que lo que queremos lograr con el siguiente trabajo no solo es que los jóvenes puedan tener un encuentro con Cristo, sino que también puedan sensibilizarse con el arte y toda expresión humana. Si se logra esto, no solo formaremos jóvenes con valores de manera abstracta, sino que sus valores tendrán una base sólida y esta base es el sentir humano, pues solo reconociendo su propia trascendencia y la trascendencia del otro es que se puede valorar al otro, no por sus bienes o su aspecto físico, sino que será valorado por el hecho mismo de ser un “ser humano igual a mí”, con posibilidad de equivocarse y también de trascender.

II. Objetivo general

Establecer como la iconografía cristiana despierta la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria mediante los iconos cristianos.

III. Objetivo específico

- Determinar como la iconografía cristiana desde su dimensión estética despierta la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria.
- Analizar como la iconografía cristiana desde su dimensión teológica despierta la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria.
- Comprobar como la iconografía cristiana desde su elaboración despierta la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria.

IV. Premisas a tener en cuenta sobre el proyecto

En la sociedad contemporánea, se tiende a valorar únicamente lo que es tangible y verificable a través de métodos científicos, lo que lleva a una predominancia de lo material. Sin embargo, esta visión ignora una parte esencial de la experiencia humana: la dimensión espiritual. Este proyecto se enfoca en abordar esa dimensión, que, aunque no es físicamente observable, es igualmente real y significativa. Para hacerlo de manera efectiva, es crucial establecer premisas claras que guíen la estructura y la intención del trabajo a realizar.

Despertar la fe

El proyecto tiene como meta inicial despertar la fe en los estudiantes, lo que significa que su fundamento es profundamente evangelizador. Se parte de la convicción de que, a través de este proyecto, se abrirá un espacio para que el Espíritu Santo actúe en la vida de los jóvenes, infundiendo en ellos la gracia divina necesaria para facilitar un encuentro personal con Jesucristo. Es importante destacar que, en la teología cristiana, la fe no es simplemente una aceptación racional de doctrinas, sino un encuentro vivo y transformador con una persona divina: Jesucristo. Este encuentro va más allá de una experiencia interna o emocional; también se manifiesta en la interacción con los demás y en la forma en que se percibe la acción continua de Dios en el mundo. Según Giussani (2008), en su obra *El Sentido Religioso*,

la fe es una experiencia integradora que abarca tanto lo subjetivo como lo objetivo, uniendo la vivencia personal con la comunión en la fe compartida (p. 52).

Purificar la idea de Dios

Otra premisa importante para la elaboración del proyecto es aclarar a los estudiantes la idea del Dios cristiano. Esta idea, sobre todo en el ámbito católico, está muy alimentada por una tradición rigorista, la cual, nos hace creer que el Dios cristiano es un Dios lejano y castigador; sin embargo, el Dios que presentan los Evangelios es todo lo opuesto, ya que es un Dios que ama, entiende y no condena a sus hijos (Jn. 8, 11), es un Dios Padre y a la vez con un amor de madre (Is. 49, 15). Por ello, es de suma importancia purificar la idea que los estudiantes tienen de Dios con el fin de que haya una apertura a la gracia.

Confiar en la acción de la Gracia

Es fundamental confiar en la acción de la Gracia. Como parte del proyecto cristiano, es esencial entender que la labor consiste en proporcionar todas las herramientas necesarias para que el estudiante pueda abrirse a la gracia, es decir, a la acción de Dios que se acerca al ser humano. Solo al fomentar esta apertura, el adolescente podrá experimentar un encuentro con Dios y, de esta manera, el trabajo realizado alcanzará su efectividad.

La contemplación

Actualmente, la palabra “contemplación” se asocia con la acción de observar con admiración, pero su significado abarca mucho más. Aunque esta definición inicial no se aleja demasiado de su sentido actual, como señala Vázquez en su texto “Contemplación”, la palabra proviene del término griego *theoría*, que en un contexto filosófico se refiere a ver, especular o investigar. Platón entendía la contemplación como el conocimiento de las cosas celestiales,

mientras que Aristóteles la definía como la actividad del *primer motor*, es decir, el pensamiento sobre el pensamiento. De acuerdo con Aristóteles, alcanzar la vida contemplativa implica alcanzar la virtud y, por ende, la felicidad.

Con la llegada del cristianismo, el significado de la contemplación se transformó. Aunque sigue siendo una apertura de la mente hacia la verdad y el bien, como afirma Illanes (2005), “la mente se abre espontáneamente a la verdad y al bien, y no debe detenerse en lo inmediato (sensible), sino que va más allá” (p. 763). Es crucial reconocer que, por naturaleza, el ser humano busca conocer la verdad y alcanzar el bien y la felicidad, objetivos que exceden su propia capacidad. A lo largo de la historia, esta búsqueda ha llevado a la creación de religiones, ya que el ser humano ha intentado conectarse con algo que trasciende el mundo natural. De ahí proviene la palabra “religión”, que deriva de *religare*, que significa “volver a unir”.

En el contexto cristiano, la contemplación no solo implica buscar la verdad, sino que esta Verdad es ahora Dios. Por lo tanto, la contemplación es la mirada del alma hacia Dios, y para alcanzarla no es necesario desvincularse de la materia, sino más bien utilizarla, especialmente a través de signos como los iconos cristianos. Además, es importante señalar que la contemplación cristiana no se limita a una actitud pasiva donde se busca el encuentro con Dios, sino que este encuentro debe llevar a la acción. En el cristianismo, la contemplación abarca dos dimensiones: la mirada del alma hasta el encuentro con el amor de Cristo y, como resultado, la práctica del amor y la caridad. Illanes (2005) subraya que “contemplar pierde en consecuencia todo sentido meramente especular [...], para significar más bien el encuentro personal, la apertura a un don, y, en consecuencia, un conocer que implica el amor” (p. 766). También menciona que no se trata de una simple introspección o conocimiento para alcanzar el encuentro con Dios; este proceso debe ir acompañado de amor, lo que implica salir de uno mismo para darse a los demás, reconociendo a Cristo en ellos. Como dice Jesús: “Les aseguro

que lo que hayan hecho a uno solo de éstos, mis hermanos menores, me lo hicieron a mí” (Mt 25, 40).

En consecuencia, el trabajo con los estudiantes debe centrarse en despertar el amor, un amor que surge del encuentro con Cristo y luego se comparte con los demás. La contemplación es una experiencia, una acción que integra el acto de la inteligencia iluminada por la fe y el acto de amar que nace del encuentro con Dios. Como afirma Illanes (2005), “contemplar es un acto de la inteligencia, que, iluminada por la fe, se reconoce situada ante Dios, pero de una inteligencia que connota el amor al Dios que la fe confiesa” (p. 775).

Esta definición es particularmente útil para comprender el trabajo que se busca realizar con los estudiantes, ya que, al utilizar iconos cristianos, se parte de una realidad material cargada de signos que elevan tanto el intelecto como el corazón hacia la presencia de Dios.

V. Belleza y contemplación

Según Evdokimov, acerca de los conceptos de belleza y contemplación se puede afirmar lo siguiente: “... lo verdadero y lo bueno se revelan a través de la contemplación, y su interacción viva es lo que define la integridad del ser, dando origen a la belleza” (1991, p. 7). La contemplación nace del asombro, el cual se desencadena por algo que captura nuestra atención, y generalmente, esto es algo que posee cierta perfección o armonía, es decir, lo bello. Cuando hablamos de belleza, nos referimos a aquello que presenta un grado de perfección y armonía para nuestra percepción. La belleza, por lo tanto, es la cualidad de las cosas en su estado de perfección; cuanta más perfección emana, más bello lo consideramos. Esta belleza nos lleva a reflexionar sobre lo más bello o sobre la belleza en sí misma, lo que implica un proceso de transición desde lo material a lo intelectual y, finalmente, a lo espiritual.

Por naturaleza, todos los seres humanos sienten una atracción hacia lo bello; todos buscan la belleza, un impulso natural que Evdokimov (1991) en su libro *Teología de la belleza*, destaca al citar a San Basilio: “Por naturaleza, los hombres desean lo bello; el hombre, en su esencia, está creado con la sed de lo bello” (p. 16). Es fundamental tener en cuenta lo que este autor afirma, ya que, al reconocer esta realidad humana, podremos orientar nuestro trabajo hacia despertar este deseo y conectarlo con los iconos cristianos.

VI. El arte cristiano

El arte es un valor intrínseco a la humanidad, una forma de expresión que refleja nuestra esencia como seres colectivos que desarrollan una cultura. A través del arte, es posible conocer la cosmovisión tanto de una persona como de un pueblo entero. Desde sus primeros tiempos, el cristianismo ha empleado el arte para proclamar el *kerygma*. En las catacumbas de Roma, se encuentran las primeras pinturas de la Iglesia primitiva, que representaban pasajes bíblicos y a Jesucristo en su trono. Más tarde, cuando la persecución a la Iglesia cesó, estas representaciones comenzaron a adornar los templos cristianos, con el propósito de expresar que la celebración eucarística es una participación en el culto celestial. En la liturgia latina, se menciona cómo la Iglesia celestial desciende, y “nos unimos al coro de los ángeles y santos”.³

Este arte no solo embellecía los templos, sino que también tenía un objetivo evangelizador. Como mencioné anteriormente, el Papa San Juan Pablo II (1987), en su encíclica *Duodecimum Saeculum*, hace referencia a los concilios cuando la Iglesia oriental y occidental estaban unidas, discutiendo el tema de las imágenes y el arte sacro desde una perspectiva teológica. El Papa cita al Pontífice Gregorio Magno, quien afirmaba que las imágenes eran útiles para aquellos que no sabían leer, ya que, al contemplarlas, podían enriquecerse con la Palabra de Dios: “...de la visión de los hechos brota el sentido de la

³ Fragmento del prefacio del Misal Romano.

compunción, y así se llega a la adoración de la única, omnipotente Santa Trinidad” (n. 8, p. s/n). Esto significa que, al contemplar este arte con recogimiento, se puede suscitar un encuentro con el Dios vivo, que actúa a través de su Espíritu Divino.

Es esencial reconocer esta realidad del arte sacro, especialmente hoy en día, cuando algunas denominaciones protestantes o iglesias reformadas rechazan las imágenes y el arte cristiano debido a un desconocimiento teológico. No consideran el principio teológico fundamental: si Dios, siendo invisible, al encarnarse, tomó la materia como medio para interactuar con la humanidad, entonces el Dios invisible se hizo visible en Jesucristo. Por tanto, la gracia y la fe también se transmiten a través de la materia, ya que en el arte cristiano se busca unir lo divino con lo material, a imagen de Cristo, verdadero Dios y verdadero hombre.

VII. El Espíritu Santo y la belleza

El teólogo ortodoxo Evdokimov realiza un interesante análisis al identificar al Espíritu Santo con la belleza. Como el “Dedo de Dios” y el Iconógrafo divino, el Espíritu Santo es el evangelizador por excelencia, quien despierta la fe en el ser humano y le permite percibir la presencia de Dios en todas las cosas, a través de sus dones, siendo uno de ellos la contemplación (1991, p. 9). El hombre que vive bajo la gracia experimenta la vida en el Espíritu, como se menciona en el capítulo 8 de la carta a los romanos, lo que significa vivir el Reino de Dios aquí en la tierra y participar ya de la condición divina. Asimismo, él señala que “si el Reino contemplado es la Belleza, la Tercera Persona de la Trinidad se revela como Espíritu de la Belleza” (1991, p. 8). A la luz de esta afirmación, es crucial que el arte cristiano transmita la belleza del Evangelio, no solo apelando a un encuentro emocional subjetivo, sino también fomentando una experiencia real que implique un proceso intelectual, dado que el arte es una manifestación de la inteligencia humana. Como se mencionó previamente, este

proyecto requiere confiar en la acción de la gracia, es decir, en la acción de esa Belleza que es el Espíritu Santo. Los iconos servirán como medio para que los jóvenes puedan tener una experiencia auténtica, no meramente emocional, sino que también comprometa el esfuerzo de la inteligencia humana.

VIII. Los iconos

Los iconos cristianos han desempeñado un rol crucial en la fe y la teología cristiana a lo largo de la historia, ya que estas imágenes sagradas se consideran un medio de expresión y devoción religiosa. Este arte está estrechamente vinculado con la historia, la cultura, la antropología y la teología:

Simbolismo cristocéntrico

Los iconos se basan en la comprensión de Cristo como verdadero Dios y verdadero hombre, donde lo material se ha santificado y sirve como medio para alcanzar lo divino. Van (2006) en su obra *Los íconos de la ortodoxia: Diálogos con el más allá*, menciona que, para los cristianos, el Santo Ícono es un sacramental que prolonga la humanidad de Cristo y está impregnado del Espíritu Santo, guiándonos hacia un encuentro con Cristo (p. 60). La creación de un icono implica una preparación espiritual y teológica, y los materiales utilizados también poseen un simbolismo cristocéntrico: la madera representa la cruz y la tela de lienzo refiere al manto que envolvió a Cristo en el sepulcro. De esta manera, la materia, representada por la madera y el lienzo, se une a lo divino, simbolizado en la imagen, lo que alude a la doble naturaleza de Cristo.

Contenido teológico y santidad

La doctrina fundamental de los iconos se centra en el misterio de la Encarnación, donde lo divino se une a lo material. Por tanto, Dios se comunica a través de la materia, permitiendo

que a través del mundo material podamos acercarnos a lo divino. En esencia, los iconos actúan como un puente entre lo físico y lo trascendente. Al ser considerados una ventana hacia lo santo, los iconos reciben una reverencia especial y son vistos como sagrados debido a su contenido espiritual, el proceso de su creación y el propósito con el que fueron hechos.

IX. Relación entre iconos y contemplación

Los iconos cristianos tienen un significado espiritual profundo; no se consideran solo como representaciones sagradas, sino como ventanas hacia el mundo espiritual. Por esta razón, el proceso de creación de un icono es largo y exigente, requiriendo una preparación tanto teológica como artística. Los iconos tienen como objetivo elevar el alma de quienes los observan, llevándolos al encuentro con lo divino y fomentando la contemplación de lo sagrado. Los iconos están diseñados específicamente para la contemplación, siendo este su propósito principal.

X. Desarrollo del proyecto

- **Temporalidad**

Este proyecto tiene una duración de cinco semanas, en cada sesión los estudiantes de cuarto de secundaria irán profundizando en la comprensión de los iconos cristianos de forma teórica y también práctica, ya que los estudiantes elaborarán sus propios iconos

- **Cronograma**

1.1 Área: Educación Religiosa
1.2 Programa: Contemplando la fe: Explorando el Arte de los Iconos Cristianos Orientales
1.3 Centro educativo: IE 2022 Pedro Abraham Valdelomar Pinto
1.4 Ciclo: VII.

1.5 Grado: Cuarto grado de secundaria					
1.6 Duración: Cinco semanas					
1.7 Inicio y término: mayo – junio de 2025					
1.8 Docente: Hamm Jefferson Bazán Serpa					
Etapas	Actividades	marzo	abril	mayo	junio
Diagnostico	Observación	X			
	Análisis		X		
Desarrollo	Aplicación de las cinco sesiones			X	
Evaluación	Se realizará una pequeña encuesta para ver el nivel de satisfacción				X

- **Metodología**

El proyecto combinará sesiones teóricas con sesiones prácticas en las que los estudiantes crearán sus propios iconos. Se hará uso de herramientas audiovisuales, textos religiosos y materiales artísticos. Para ello se realizará lo siguiente:

- Sesiones dinámicas donde los estudiantes puedan investigar sobre la historia de los iconos cristianos y su desarrollo teológico.
- Una vez encontrada la información, los chicos podrán entrar en el misterio de los iconos y se les incentiva a elaborar sus propios iconos respetando las reglas que implica escribir uno.
- Cuando los estudiantes elaboren sus iconos se realizará en un ambiente de oración y reflexión que los ayude a interiorizar lo que están haciendo.
- Una vez que terminen se podrá armar un altar con sus propios iconos y realizar una oración dirigida con la cual los estudiantes puedan tener una experiencia espiritual.
- El proyecto finaliza con una exposición de los íconos creados por los estudiantes, donde podrán compartir con sus compañeros y sus familias el significado espiritual de su trabajo y cómo este les ha permitido profundizar en su fe.

- **Instrumentos**

- Materiales para la creación de iconos:
 - Tablas de madera, pinceles, pigmentos, pan de oro, tela para lienzo

- Proyector para presentar imágenes de iconos.
 - Proyector, laptop, PPT
- Textos de referencia sobre la teología del icono y la oración contemplativa.
- **Sesiones**
 - ❖ **Sesión 1: Introducción a los Iconos Cristianos Orientales**
 - Objetivo: Que los estudiantes comprendan qué es un icono, su origen, y su función en la tradición cristiana oriental.
 - Contenido: Breve historia de los iconos, su simbología, y su uso en la liturgia y en la vida de oración.
 - Actividad: Presentación de una galería de iconos representativos (digital o física), seguida de una reflexión grupal sobre su significado teológico.
 - ❖ **Sesión 2: La Teología del Icono y la Contemplación**
 - Objetivo: Explicar la relación entre el icono y la oración contemplativa.
 - Contenido: El significado espiritual del icono, cómo se convierte en una “ventana al cielo”, y cómo se utiliza en la oración personal y comunitaria.
 - Actividad: Los estudiantes meditarán en silencio ante un icono proyectado, anotando sus impresiones y emociones. Luego, compartirán cómo esta experiencia afecta su fe.
 - ❖ **Sesión 3: Técnicas Básicas de Elaboración de Iconos (Parte 1)**
 - Objetivo: Que los estudiantes aprendan los materiales y las técnicas básicas para comenzar la creación de un icono.
 - Contenido: Explicación de los materiales (madera, pigmentos, oro) y los pasos iniciales (preparación de la tabla y el dibujo del icono).

- Actividad: Los estudiantes prepararán sus tablas y comenzarán a esbozar su propio icono.

❖ **Sesión 4: Técnicas Básicas de Elaboración de Iconos (Parte 2)**

- Objetivo: Continuar con el proceso de elaboración del icono.
- Contenido: Aplicación de pigmentos y detalles. Explicación de la importancia de cada color y su simbolismo en los iconos.
- Actividad: Los estudiantes aplicarán colores a sus iconos, observando cuidadosamente las instrucciones dadas sobre la espiritualidad que conlleva cada paso.

❖ **Sesión 5: Finalización y Bendición de los Iconos**

- Objetivo: Que los estudiantes completen sus iconos y participen en una ceremonia de bendición.
- Contenido: Últimos detalles en los iconos, reflexión sobre el proceso de creación y su relación con la oración contemplativa.
- Actividad: Una vez completados, se realizará una breve liturgia de bendición de los iconos, seguida de una exposición de los trabajos de los estudiantes.

- **Secuencia de las sesiones**

SESIÓN N°1

INTRODUCCIÓN A LOS ÍCONOS CRISTIANOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. I.E. : 2022 “Pedro Abraham Valdelomar Pinto”

1.2. GRADO : 4to

1.3. DOCENTE : Hamm Jefferson Bazan Serpa

1.4. DURACIÓN : 90'

1.5. FECHA :

II. COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y DESEMPEÑOS

COMPETENCIA Y CAPACIDAD	CAPACIDAD
<p>Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</p>	<p>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.</p> <p>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuoso.</p>

III. PROPÓSITO DE LA SESIÓN:

Comprender qué es un ícono cristiano, su origen y su función en la tradición cristiana oriental.

IV. SECUENCIA DIDÁCTICA:

MOMENTOS	ACCIONES	TIEMPO

VER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Activación de conocimientos previos: <ul style="list-style-type: none"> - Pregunta a los estudiantes si han visto alguna imagen o símbolo religioso en su entorno, como en su iglesia o casa. ¿Saben qué significa? ¿Cuál creen que es su función? ✓ Motivación: <ul style="list-style-type: none"> - Mostrar algunos ejemplos de íconos cristianos en imágenes proyectadas o en impresiones (íconos de Cristo, la Virgen, y santos de la tradición oriental). - Explicar que estos íconos no son simplemente arte, sino que tienen una función espiritual y devocional muy importante en la tradición cristiana oriental. ✓ Presentación del propósito: <ul style="list-style-type: none"> - Informar a los estudiantes que durante la sesión aprenderán sobre el significado y origen de los íconos cristianos, y crearán un álbum donde recopilarán y explicarán algunos de los íconos más importantes. 	15
JUZGAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Explicación del concepto: <ul style="list-style-type: none"> - Definir qué es un ícono cristiano. Un ícono es una imagen religiosa sagrada que se utiliza principalmente en las iglesias ortodoxas orientales. Está diseñado para invitar a la oración y la contemplación, actuando como una "ventana al cielo". - Explicar el origen de los íconos en la Iglesia cristiana primitiva y su desarrollo en la tradición oriental. Se menciona el Concilio de Nicea II (787 d.C.) que reafirmó el uso de imágenes sagradas en el culto. ✓ Análisis de ejemplos 	20' 15'

	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar y describir algunos íconos significativos, como el Cristo Pantocrátor, la Virgen de Vladimir, y San Jorge. Explicar sus características artísticas y su significado espiritual. - Los estudiantes observan y analizan los íconos en grupo, discutiendo sobre los elementos que ven (colores, gestos, posturas) y qué creen que representan. <p>✓ Actividad grupal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes, en grupos, buscarán otros íconos cristianos (pueden usar libros o internet, si está permitido) y comenzarán a construir su álbum de íconos cristianos, anotando el nombre del ícono, su origen y su significado. - Se recomienda que usen plantillas para organizar su trabajo de manera clara y concisa. 	20'
ACTUAR	<p>✓ Reflexión en plenaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se invita a algunos estudiantes a compartir su ícono favorito y explicar su significado. Se refuerza la idea de que estos íconos son una expresión artística y espiritual que ayuda a los fieles a conectarse con lo divino. - Dialogar sobre cómo los íconos, al igual que otros símbolos religiosos, nos ayudan a fortalecer nuestra identidad religiosa. 	10'
	<p>✓ Indicaciones para la elaboración final del álbum:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recordarles a los estudiantes que deben completar su álbum de íconos cristianos (digital o físico) para la próxima clase. - Se les da una ficha de cotejo con los criterios de evaluación: claridad de las explicaciones, coherencia en la selección de íconos, y presentación 	10'

	general del álbum.	
--	--------------------	--

V. Materiales:

- Proyector o láminas con imágenes de íconos cristianos.
- Hojas para notas o acceso a internet para investigar íconos.
- Plantillas para el álbum (digitales o impresas).
- Ficha de cotejo para evaluar el álbum.

VI. Evaluación:

- La evaluación se basará en el álbum de íconos cristianos que los estudiantes desarrollarán. Se usará una ficha de cotejo para evaluar aspectos como:
 - **Contenido:** Explicaciones claras sobre el significado de los íconos.
 - **Presentación:** Organización y claridad visual.
 - **Creatividad:** Inclusión de íconos significativos y diversidad en la selección.

FICHA DE COTEJO: EVALUACIÓN DEL ÁLBUM DE ÍCONOS CRISTIANOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Logrado	En Proceso	No Logrado
1. Selección y variedad de íconos			
- Incluye al menos 5 íconos diferentes.			
- Los íconos seleccionados son significativos y relevantes para la tradición cristiana oriental.			
2. Descripción clara y precisa			

- Cada ícono está acompañado de una descripción clara de su origen.			
- Explica correctamente la función de cada ícono en la tradición cristiana.			
3. Comprensión del significado espiritual			
- Se refleja una comprensión adecuada del valor espiritual del ícono en la fe cristiana.			
- Se argumenta de manera respetuosa el valor de los íconos como medio de conexión espiritual.			
4. Presentación visual del álbum			
- El álbum está organizado de manera clara y coherente.			
- La presentación es visualmente atractiva y facilita la comprensión del contenido.			
5. Creatividad e innovación			
- El álbum muestra creatividad en la selección de íconos y en la forma de presentación.			
- Se utilizan recursos adicionales (digitales o físicos) para enriquecer el álbum.			

SESIÓN N°2

LA TEOLOGÍA DEL ÍCONO CRISTIANO Y LA CONTEMPLACIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.I.E. : 2022 “Pedro Abraham Valdelomar Pinto”

1.2. GRADO : 4to

1.3. DOCENTE : Hamm Jefferson Bazan Serpa

1.4. DURACIÓN : 90'

1.5. FECHA :

II. COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y DESEMPEÑOS

COMPETENCIA Y CAPACIDAD	CAPACIDAD
<p>Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</p>	<p>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.</p> <p>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuoso.</p>

III. PROPÓSITO DE LA SESIÓN:

Comprender qué es un ícono cristiano, su origen y su función en la tradición cristiana oriental.

IV. SECUENCIA DIDÁCTICA:

MOMEN TOS	ACCIONES	TIEM PO

<p>VER</p>	<p>✓ Motivación: El docente comienza la sesión proyectando en la pizarra imágenes de diversos íconos cristianos. Se les pregunta a los estudiantes qué saben acerca de los íconos y cómo creen que se relacionan con la oración en la tradición cristiana.</p> <p>- Pregunta guía: ¿Qué significado espiritual puede tener la representación de un ícono en la fe cristiana?</p> <p>✓ Conexión con la vida cotidiana: Se invita a los estudiantes a reflexionar sobre objetos o símbolos en su vida diaria que les transmiten paz o espiritualidad, para que establezcan una relación con la función del ícono en la fe</p>	<p>15</p>
<p>JUZGAR</p>	<p>✓ Exposición del tema:</p> <p>El docente explica brevemente el significado de la teología del ícono en el cristianismo, destacando cómo los íconos no solo son representaciones artísticas, sino que también tienen una función espiritual, facilitando la oración contemplativa y la conexión con lo divino.</p> <p>- Conceptos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La trascendencia en el ícono. ▪ La función del ícono en la meditación cristiana. <p>- Material de apoyo: Presentación de un ícono cristiano en físico o digital (e.g., un ícono de Cristo Pantocrátor o la Virgen María).</p> <p>✓ Actividad de meditación guiada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El docente proporciona un momento de silencio a los estudiantes y coloca un ícono en un lugar visible. - Explica que la oración contemplativa se centra en observar el ícono y 	<p>20'</p> <p>15'</p> <p>20'</p>

	<p>meditar en silencio, buscando una conexión con lo divino.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes participan en 10 minutos de meditación frente al ícono, con un enfoque en su relación con Dios. - Después de la meditación, se invita a los estudiantes a compartir sus reflexiones sobre cómo perciben la relación entre el ícono y la oración contemplativa. 	
ACTUAR	<p>✓ Reflexión grupal: Se realiza una conversación en la que cada estudiante comparte su experiencia con la meditación. El docente puede guiar la discusión haciendo preguntas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo te ayudó el ícono en tu oración? - ¿Qué elementos del ícono te transmitieron paz o conexión espiritual? - ¿Cómo crees que un ícono puede ayudar a otras personas a orar? <p>✓ Síntesis y evaluación: El docente resume los puntos clave sobre la importancia de los íconos en la oración contemplativa y recoge las fichas de cotejo para evaluar la participación de los estudiantes.</p>	<p>10'</p> <p>10'</p>

V. FICHA DE COTEJO:

CRITERIO	Logrado (A)	En proceso (B)	No logrado (C)
Participa activamente en la meditación frente al ícono.			
Explica con claridad la relación entre el ícono y			

la oración contemplativa.			
Argumenta su fe de manera respetuosa durante la discusión grupal.			

SESIÓN N°3

APLICACIÓN DE PIGMENTOS Y DETALLES EN LA ELABORACIÓN DE ÍCONOS RELIGIOSOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. I.E. : 2022 “Pedro Abraham Valdelomar Pinto”

1.2. GRADO : 4to

1.3. DOCENTE : Hamm Jefferson Bazan Serpa

1.4. DURACIÓN : 90’

1.5. FECHA :

II. COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y DESEMPEÑOS

COMPETENCIA Y CAPACIDAD	CAPACIDAD
<p>Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</p>	<p>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.</p> <p>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuoso.</p>

III. PROPÓSITO DE LA SESIÓN:

Al finalizar la sesión, los estudiantes serán capaces de aplicar colores a sus íconos, entendiendo la simbología espiritual de cada pigmento y su relación con la fe y el encuentro personal con Dios.

IV. SECUENCIA DIDÁCTICA:

MOMENTOS	ACCIONES	TIEMPO
VER	<p>✓ Motivación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una breve introducción sobre la iconografía como una expresión de fe en la tradición religiosa. Mostrar ejemplos de íconos conocidos, explicando su significado y la importancia de los materiales y las técnicas utilizadas. - Plantear preguntas de reflexión, como: <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué significa un ícono para quienes practican la fe religiosa? ▪ ¿Cómo podríamos reflejar nuestra espiritualidad en una obra de arte? <p>✓ Conexión con la competencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar cómo la elaboración de un ícono puede fortalecer la experiencia de fe y conectar a la comunidad a través del arte. 	15'
JUZGAR	<p>✓ Explicación y demostración de técnicas básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los materiales que se utilizarán: tabla de madera, pigmentos, pinceles, dorado (si aplica), entre otros. - Explicar y demostrar las técnicas básicas de preparación de la tabla y el inicio del esbozo del ícono, con énfasis en los pasos iniciales: 	20'

	<p>elección del diseño, dibujo preliminar y aplicación de la capa base de color.</p> <p>✓ Trabajo individual guiado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes comienzan a preparar sus tablas siguiendo las indicaciones. - Inician el esbozo del diseño de su propio ícono, reflejando en su composición elementos simbólicos de su fe. - El docente recorre el aula, brindando apoyo y retroalimentación individualizada, asegurándose de que los estudiantes estén aplicando las técnicas correctamente y promoviendo la reflexión sobre el mensaje que desean comunicar. 	<p>15'</p> <p>20'</p>
<p>ACTUAR</p>	<p>✓ Reflexión y socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitar a algunos estudiantes a compartir el proceso que siguieron para iniciar su ícono y explicar cómo el diseño refleja su fe. - Realizar una breve reflexión grupal sobre cómo el arte puede ser un medio para expresar creencias y valores personales. - Resaltar la importancia de actuar coherentemente con los principios de la fe en la vida cotidiana y cómo actividades como esta pueden fortalecer su proyecto de vida. - Para concluir, se invita a los estudiantes a reflexionar sobre cómo el proceso de creación de un ícono puede servir de meditación y oración, integrando así el arte como una extensión de su espiritualidad y compromiso con su fe. 	<p>10'</p> <p>10'</p>

V. RECURSOS

- Tabla de madera, pinceles, pigmentos, dorado (opcional), lápices de dibujo, borradores.

VI. FICHA DE COTEJO

Propósito: Evaluar el desempeño de los estudiantes en cada etapa de la sesión, considerando el uso de técnicas, materiales y reflexión en relación con su fe y el proyecto de vida.

Criterios de Evaluación	Logrado	En proceso	No logrado	Observaciones
1. INICIO				
1.1 Participa activamente en la introducción sobre iconografía y su valor espiritual.				
1.2 Responde a las preguntas de reflexión sobre la relación entre el ícono y su fe.				
2. DESARROLLO				
2.1 Selecciona correctamente los materiales necesarios (tabla, pinceles, pigmentos, etc.).				
2.2 Aplica correctamente las técnicas básicas en la preparación de la tabla y el esbozo inicial.				
2.3 Demuestra comprensión del significado espiritual al integrar símbolos de su fe en el				

diseño.				
2.4 Solicita y aplica adecuadamente la retroalimentación proporcionada por el docente.				
3. CIERRE				
3.1 Explica de forma clara el proceso seguido y el significado de su diseño durante la socialización.				
3.2 Reflexiona sobre cómo el proceso creativo fortalece su espiritualidad y proyecto de vida.				

SESIÓN N°4

TÉCNICAS BÁSICAS DE ELABORACIÓN DE ÍCONOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1.I.E. : 2022 “Pedro Abraham Valdelomar Pinto”

1.2. GRADO : 4to

1.3. DOCENTE : Hamm Jefferson Bazan Serpa

1.4. DURACIÓN : 90’

1.5. FECHA :

II. COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y DESEMPEÑOS

COMPETENCIA Y CAPACIDAD	CAPACIDAD
<p>Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</p>	<p>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.</p> <p>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuoso.</p>

III. PROPÓSITO DE LA SESIÓN:

Que los estudiantes adquieran conocimientos básicos sobre la elaboración de íconos, explorando materiales y técnicas, y puedan reflejar su fe en el proceso creativo. Se busca fortalecer la conexión entre sus creencias religiosas y la expresión artística, promoviendo una experiencia de encuentro personal y comunitario con Dios.

IV. SECUENCIA DIDÁCTICA:

MOMENTOS	ACCIONES	TIEMPO
VER	<p>✓ Motivación: Se presenta una breve reflexión sobre el significado de los íconos en la fe y cómo la tradición artística puede expresar la espiritualidad personal y comunitaria. Se resalta la importancia de los colores en la iconografía religiosa.</p>	15

	<p>✓ Conexión con el propósito: Se explica que el objetivo de hoy es continuar con la elaboración del ícono, prestando especial atención a la espiritualidad y el simbolismo detrás de cada color.</p>	
JUZGAR	<p>✓ Explicación de la Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se revisan los pasos previos de la elaboración del ícono (dibujo base y primera capa de fondo). - Se introduce la aplicación de los pigmentos, explicando el significado de colores específicos en el contexto religioso (por ejemplo, dorado para la divinidad, azul para la pureza, rojo para el sacrificio, etc.). 	20'
	<p>✓ Aplicación Práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los estudiantes aplicarán los colores a sus íconos guiados por las instrucciones sobre la técnica y la espiritualidad de cada paso. - Mientras pintan, el docente brinda comentarios personalizados y resalta la importancia de la intención en cada pincelada, alineada con la fe y la reflexión personal. 	15'
ACTUAR	<p>✓ Reflexión y Cierre: Se invita a los estudiantes a compartir cómo perciben el significado espiritual de su obra y la manera en que cada color aporta al mensaje de su ícono.</p> <p>✓ Autoevaluación: Se anima a los estudiantes a reflexionar sobre cómo esta actividad los acerca a su fe y a su relación con el entorno.</p>	20'
		10'

SESIÓN N°5

FINALIZACIÓN Y BENDICIÓN DE LOS ÍCONOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 I.E. : 2022 “Pedro Abraham Valdelomar Pinto”

1.2 GRADO : 4to

1.3 DOCENTE : Hamm Jefferson Bazan Serpa

1.4 DURACIÓN : 90’

1.5 FECHA :

II. COMPETENCIAS, CAPACIDAD Y DESEMPEÑOS

COMPETENCIA Y CAPACIDAD	CAPACIDAD
<p>Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.</p>	<p>Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.</p> <p>Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuoso.</p>

III. PROPOSITO DE LA SESIÓN:

Al finalizar la sesión, los estudiantes habrán culminado la elaboración de su ícono personal y participado en su ceremonia de bendición, reflexionando sobre el significado espiritual de todo el proceso vivido para afianzar su capacidad contemplativa en la fe.

IV. SECUENCIA DIDÁCTICA:

MOMENTOS	ACCIONES	TIEMPO
VER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El docente inicia la sesión invitando a los estudiantes a recordar brevemente su travesía a lo largo del proyecto. ✓ Como motivación, plantea la pregunta guía: “¿Por qué creen que hoy bendeciremos los íconos que hemos creado?”. <p>Esta interrogante activa los conocimientos previos y las expectativas de los alumnos, quienes comparten libremente sus ideas acerca del significado de bendecir un objeto religioso. De esta manera se genera un clima de interés y recogimiento, preparando el ánimo de todos para el momento de clausura espiritual del proyecto.</p>	15
JUZGAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A continuación, los estudiantes dedican tiempo a ultimar los detalles finales de sus íconos. ✓ Aplican los retoques de pintura necesarios, corrigen trazos menores y agregan una capa protectora o detalles finales (como inscripciones abreviadas tradicionales) si fuera necesario. ✓ Durante esta actividad práctica, el docente ambienta el aula con música sacra suave, fomentando un clima de concentración y contemplación mientras trabajan en silencio. ✓ Una vez terminados los íconos, el docente guía una breve reflexión 	20' 15' 20'

	<p>formativa sobre el significado de la bendición de objetos sagrados en la tradición cristiana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Explica que bendecir un ícono significa dedicarlo y consagrarlo a Dios, de modo que la imagen se convierta en medio de gracia y encuentro con lo divino para quien la contemple. ✓ Se destaca cómo la materia (madera, pigmentos, color) se pone al servicio de lo espiritual mediante la bendición – tal como en la Encarnación Dios se valió de lo material – de manera que el ícono, una vez bendecido, será más que una obra de arte: será un puente de oración entre el cielo y la tierra. 	
<p>ACTUAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Llegado el momento central, se organiza una liturgia breve de bendición de los íconos. ✓ Los estudiantes disponen sus tablas con los íconos terminados sobre una mesa cubierta con mantel blanco u otro lienzo solemne, a modo de altar. ✓ El docente (o un invitado especial, p. ej. el capellán del colegio) dirige la ceremonia leyendo una oración de bendición; invoca la presencia del Espíritu Santo y rocía cada ícono con agua bendita en señal de consagración. ✓ Los estudiantes acompañan la liturgia con actitud respetuosa y devota, respondiendo con aclamaciones sencillas (“Amén”) y, si es propicio, entonando un canto breve de acción de gracias al concluir la bendición. ✓ Tras la ceremonia, el grupo vive un espacio de reflexión final: cada estudiante toma su ícono bendecido en sus manos y comparte brevemente con sus compañeros qué significó para él/ella el proceso de crear y bendecir ese ícono. Van expresando cómo esta experiencia artística y espiritual ha impactado su forma de orar o de comprender su fe. Este momento de testimonio grupal permite socializar la experiencia contemplativa: los jóvenes escuchan las 	<p>10’</p>

	<p>vivencias de sus pares, reconociendo en común cómo el arte sacro y la contemplación les han ayudado a profundizar en su vida espiritual.</p> <p>✓ Para cerrar la sesión, el docente realiza una síntesis final enfatizando la importancia de llevar lo aprendido a la vida cotidiana.</p> <p>✓ Anima a los estudiantes a ubicar sus íconos en un lugar especial de sus hogares y a recurrir a la oración contemplativa frente a ellos regularmente, conservando así en el tiempo la semilla de fe y recogimiento que este proyecto ha dejado en cada uno.</p>	
--	--	--

FICHA DE COTEJO

Criterios de Evaluación	Logrado (A)	En proceso (B)	No logrado (C)
Participa en la ceremonia de bendición de su ícono con actitud respetuosa y recogida.			
Culmina la elaboración de su ícono integrando adecuadamente los detalles finales enseñados.			
Explica el significado espiritual de su ícono de manera clara, demostrando comprensión de la iconografía trabajada.			
Reflexiona sobre su experiencia indicando cómo el proceso de crear y bendecir el ícono ha fortalecido su capacidad de contemplación y su vida de fe.			

XI. Conclusiones y recomendaciones

1. **Despertar de la capacidad contemplativa:** El proyecto ha demostrado que los iconos cristianos son un medio eficaz para despertar la capacidad contemplativa en los estudiantes de cuarto año de secundaria. A través de su elaboración y reflexión, los estudiantes lograron profundizar en su relación con Dios y en la comprensión de la fe cristiana.
2. **Impacto en la vida espiritual:** El contacto con los iconos no solo permite a los estudiantes conocer más sobre el arte sacro, sino también facilita un encuentro personal con Jesucristo, lo que contribuye a su crecimiento espiritual y a la sanación interior.
3. **Vinculación entre el arte y la fe:** El arte sacro, en especial los iconos, actúa como una “ventana al cielo”, lo que refuerza la idea de que la materia puede ser un medio para acceder a lo divino. Los estudiantes aprendieron que la belleza estética está intrínsecamente ligada a la belleza espiritual.
4. **Transformación personal:** La experiencia de crear iconos sensibilizó a los estudiantes respecto al valor de lo sagrado en su vida diaria, invitándolos a una vida más responsable, orientada a la trascendencia y al respeto por el otro.
5. **Refuerzo de valores a través del arte:** El proyecto también sirvió como un espacio para desarrollar en los jóvenes una base sólida de valores, no solo desde una perspectiva abstracta, sino anclada en la experiencia humana de trascendencia y comunión con Dios.

XII. Recomendaciones

1. **Continuidad del proyecto:** Se recomienda que este tipo de iniciativas sean implementadas en otras instituciones educativas, ya que son una herramienta valiosa para el desarrollo espiritual y moral de los adolescentes, ayudándoles a encontrar sentido y propósito en sus vidas.
2. **Capacitación docente en iconografía:** Es importante que los docentes que deseen aplicar este tipo de proyectos reciban una formación adecuada en la elaboración y simbolismo de los iconos cristianos, para que puedan guiar a los estudiantes de manera efectiva en este proceso.
3. **Espacios de reflexión y oración:** Se recomienda que los estudiantes tengan espacios regulares de meditación y oración con los iconos, para que puedan continuar desarrollando su capacidad contemplativa y su relación con Dios de manera progresiva.
4. **Integración con otras áreas curriculares:** El enfoque en la contemplación y el arte sacro podría integrarse con otras áreas como la historia del arte, la filosofía y la ética, proporcionando a los estudiantes una visión más holística de la interacción entre la cultura, el arte y la espiritualidad.
5. **Evaluación continua del impacto:** Es recomendable realizar una evaluación continua del impacto de estos proyectos en la vida espiritual y emocional de los estudiantes, a fin de ajustar las metodologías y actividades para maximizar su efectividad.

XIII. Referencias bibliográficas

Agustín de Hipona. (1979). Libro III. *Las confesiones*. BAC.

Aristóteles. (1989). *Ética a Nicómaco*. Editorial Gredos.

Asociación de Editores del Catecismo. (2011). *Catecismo de la Iglesia Católica*. Librería Editrice Vaticana.

Balthasar, H. (2007). *La oración contemplativa*. Ediciones Encuentro.

Belda, M. (s.f.). ¿Qué es la contemplación? *Mercaba.org*.

http://www.mercaba.org/Enciclopedia/Q/que_es_la_contemplacion.htm

Bulgakov, S. N. (1935). *The Orthodox Church*. The Centenary Press.

Real Academia Española. (s.f.). *Recogimiento*. En Diccionario de la lengua española (versión 23.8.1 en línea). <https://dle.rae.es/recogimiento>.

Evdokimov, P. (1991). *Teología de la belleza*. Editorial Publicaciones Claretianas.

Grabar, A. (2008). *Las vías de la creación en la iconografía cristiana*. Editorial Alianza.

https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/las-vias-de-la-creacion-en-la-iconografia-cristiana.pdf

Giussani, L. (2008). *El sentido religioso*. Encuentro.

Illanes, J. L. (2005). La contemplación de Dios en la tradición cristiana: visión sintética.

Scripta Theologica, 37(3), 761–796.

Juan Pablo II. (1987). *Exhortación apostólica Duodecimum Saeculum*.

https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1987/documents/hf_jp-ii_apl_19871204_duodecimum-saeculum.html

Larrañaga, I. (2007). *Muéstrame tu rostro*. Ediciones Paulinas.

Marc, J. (2011). *Los cuadernos de Taizé*. Obtenido de

<http://ieslluissimarro.org/religio/files/2013/11/ICONOS.pdf>

Monreal, L. (2006). *Iconografía del Cristianismo*. Ediciones Acantilado.

Quesnel, R. (2015). *Surgimiento de la iconografía bizantina y elementos teológicos* [Tesis de maestría, Universidad Iberoamericana].

Spidlik, T. (1986). El icono, manifestación del mundo espiritual. *Gladius*, 5, 85–98.

Schönborn, C. (1999). *El icono de Cristo: Una introducción teológica*. Ediciones Encuentro.

Umaña, J. (2009). *Iconos de la Iglesia Católica Ortodoxa en Santiago de Chile* [Tesis de licenciatura, Universidad de Chile, Facultad de Artes].

Van, J. (2006). Los íconos de la ortodoxia: Diálogos con el más allá. *Revista de Ciencias Sociales (Cl)*, 16, 55–64. <https://www.redalyc.org/pdf/708/70801604.pdf>

Youssef, Y. (2005). *Los iconos coptos de Egipto: Estudio analítico y técnico* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Bellas Artes].